

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 213 Jueves 5 de septiembre de 2019

Sec. IV. Pág. 46936

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36406 BADALONA

Don Rafael Huerta Garcia, el Letrado de la Administración de justicia del juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Barcelona al objeto de dar publicidad al Auto de declaración de concurso dictado por este Órgano judicla|,

Hago Saber:

Número de asunto. Concurso ordinario 1446/2019 Sección: F

NIG: 0801947120198016186

Fecha del auto de declaración. 18 de julio de 2019

Clase de concurso. ordinario.

Entidad concursada. Iniciativa per Catalunya-Verds, con Código de Idéntificación Fiscal G58362245.

Administradores concursales.

Se ha designado como Administrador concursal:

Trinitat Roig Farran.

Dirección postal: Avenida Diagonal, 604, 4-2, 08021 de Barcelona

Dirección electrónica: smrcons@smrcons com

Régimen de las facultades de concursado intervenidas.

Llamamiento a los Acreedores. Los Acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111, edifici c, planta 112 – Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Organos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: https://www,publicidadconcursal.es

Barcelona, 19 de julio de 2019.- Letrado de la administración de Justicia, Rafael Huerta García.

ID: A190048361-1